



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

DECRETO Núm.:2025000274

Fecha: 17/03/2025

Referencia:	2025/1798E
Procedimiento:	Celebracion ceremonia matrimonio civil
Interesado:	FRANCISCO JAVIER ROS TORTOSA
Representante:	
ALCALDÍA_ (FALVARADOP)	

DECRETO DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA

DELEGACIÓN PARA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL

A la vista de la solicitud presentada por D. Francisco Javier Ros Tortosa, y del expediente de matrimonio civil **Nº 20250122/003929**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 23 de diciembre de 1994, núm. 35/1994 y Disposición Cuarta de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notario, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, y

Visto el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de régimen Local, artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. La presente resolución de Alcaldía, es firmada por delegación del titular, según Decreto número 2024001212 de fecha 04/11/2024 de reasignación y delegación de competencias de las distintas concejalías. DISPONGO:

1º.- Delegar en el Concejal D. Pedro Antonio Vivancos Ferrer, miembro de esta Corporación, la autorización para celebrar el matrimonio civil de los interesados, que se celebrará el día 21 de marzo de 2025, en esta Casa Consistorial.

2º.- Comunicar al interesado para su aceptación.

3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Lo manda y firma en San Pedro del Pinatar:

El Alcalde Presidente:

PEDRO JAVIER SANCHEZ
AZNAR
17/03/2025 15:04:34

El Secretario Accidental por Decreto
Nº185 de 19 de febrero de 2025

RAFAEL SAEZ TARRAGA
17/03/2025 14:51:44